



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 7 de julio de 2017.

No. de Oficio: CM/4887/2017.

LIC. LLUVIA DE BERENICE TORRES GONZÁLEZ  
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
P R E S E N T E.

Por este conducto le envío un atento saludo y al mismo tiempo, en atención al oficio número PM/UMTAIPPDP/0193/2017, de fecha 05 de julio del presente año, mediante el cual solicitó integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio SAIMEX: 00465/TLALNEPA/IP/2017, que a la letra dice:

***"Manifestación Anual de Bienes, Manifestación de Bienes por modificación patrimonial y declaración de intereses de todos los integrantes del Ayuntamiento (Presidente, Síndicos y Regidores), presentados en los años 2015, 2016 y 2017."***

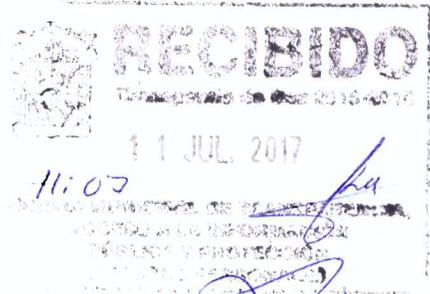
Al respecto, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le informo que conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el reporte patrimonial ya se encuentra consignado a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, quien mediante el sistema que administra permite a los municipios de la entidad estatal mantener registrado y dar seguimiento a la situación patrimonial de los servidores públicos que por norma están sujetos a informar de la misma.

Aunado a lo anterior, debe considerarse que este tipo de actos son personales, que impactan a la esfera de derechos del ciudadano que ostente el cargo o función pública, por lo que mediante el procedimiento o esquema formal respectivo, se deberá contar con la autorización de cada servidor público para en su caso, ofertar su información personal en versión pública, en el caso nip de acceso e incluso, situación que debe estar alineada con los criterios que al efecto prevenga la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, las normas en materia de responsabilidades, de transparencia y de orden constitucional.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C.P.C. PABLO NAZARIO NERI JUÁREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL



C.c.p. Expediente PNNJ/AMG/JFMR/ag\*